



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SILVIA DEL ROSARIO
RUBILAR PEREZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3094

Chillán Viejo, 04 JUN 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 159.840, del 2 de Junio de 2015, para patente fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 5 de Junio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	SILVIA DEL ROSARIO RUBILAR PEREZ	
Rol Único Tributario:	10.110.715-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Los Criollos N° 671, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Los Criollos N° 671, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración	Inicio	29-May-2015



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 552020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1508166252 de 18-May-2015, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo al paso, en Pasaje Los Criollos N° 671, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/VOES.-
Distribución:

- Sra. Silvia del R. Rubilar Pérez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE